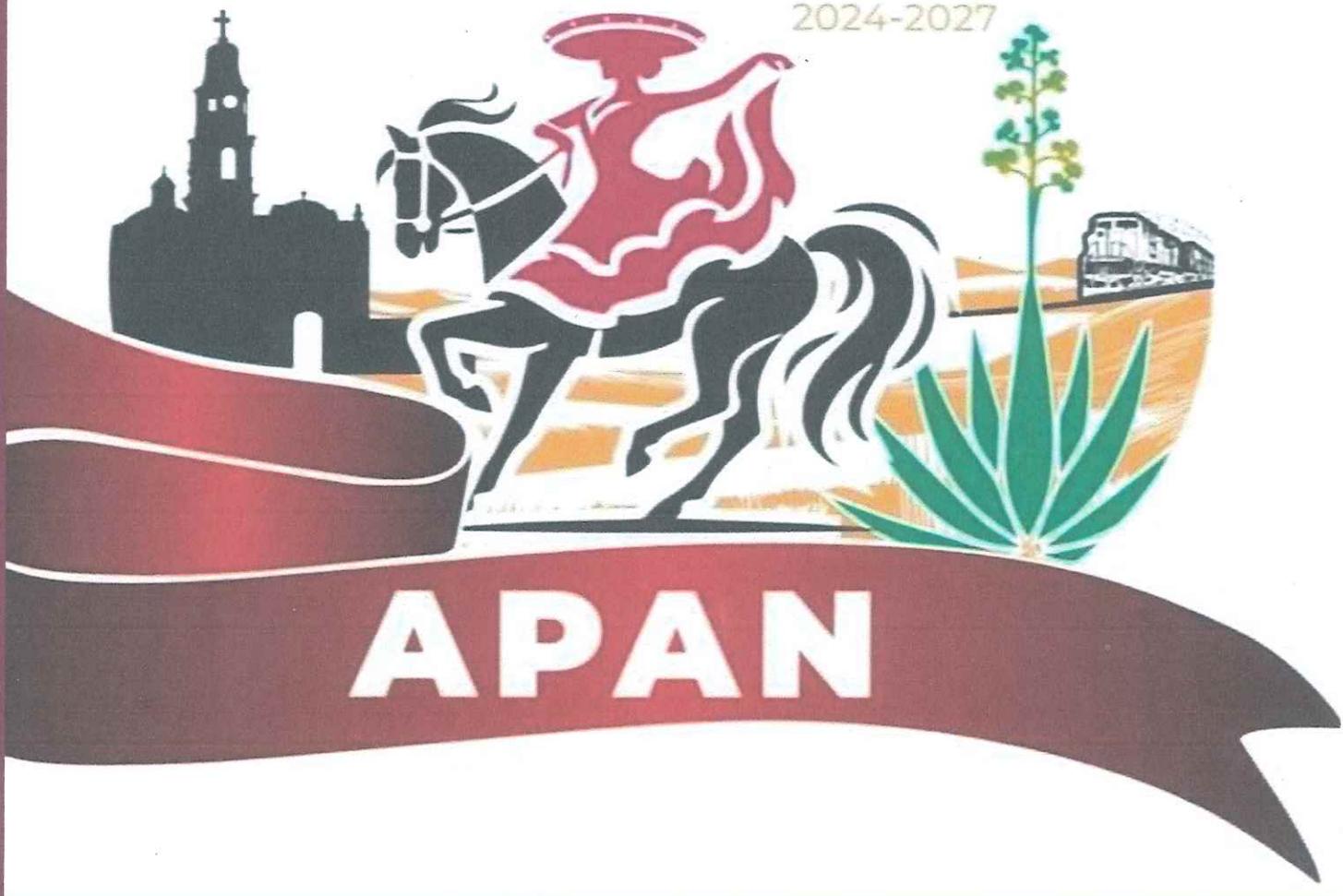


Gobierno Municipal  
**TRANSFORMAR CON HUMANISMO**

2024-2027



# **ADDENDUM DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE)**

---

**Planeación y Evaluación**

**Apan, Hidalgo**

**2024 - 2027**

**05 de diciembre de 2025**

## Tabla de contenido

|   |    |
|---|----|
| ADDENDUM DEL PAE 2025 APAN HIDALGO .....            | 3  |
| OBJETIVOS.....                                      | 3  |
| OBJETIVO GENERAL.....                               | 8  |
| OBJETIVO ESPECIFICO.....                            | 8  |
| ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.....            | 8  |
| PROCESO DE LA EVALUACIÓN .....                      | 8  |
| a) COORDINACIÓN .....                               | 8  |
| d) DIFUSIÓN .....                                   | 9  |
| e) ASM .....  | 9  |
| CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROGRAMAS.....       | 9  |
| PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES.....                   | 10 |
| EVALUACIONES EXTERNAS PROGRAMADAS PARA EL 2025..... | 10 |
| CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN .....                       | 10 |



## ADDENDUM DEL PAE 2025 APAN HIDALGO.

### MARCO LEGAL.

Con fundamento en el artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 108 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.

El Programa Anual de Evaluación (PAE) es una herramienta fundamental para garantizar la transparencia, eficiencia y efectividad en todos los procesos y acciones de la Administración Pública Municipal 2024-2027 del Municipio de Apan, Hidalgo. Este programa busca evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Municipal, en busca de mejorar el desempeño, eficacia y eficiencia.

### OBJETIVOS

1

El ADDENDUM del Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- a) Determinar las acciones de evaluación y el tipo de evaluación que se aplicarán a los fondos, políticas públicas y/o programas presupuestarios las políticas públicas de la Administración Pública durante el ejercicio fiscal 2025;
- b) Promover la vinculación del cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de programación y presupuestación en términos de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 22 de su Reglamento; y
- c) Articular los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento al presente Programa Anual de Evaluación, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño.

## GLOSARIO

**APF:** a la Administración Pública Federal;

**Acciones Federales de Desarrollo Social:** a los programas presupuestarios de modalidad "B Provisión de Bienes Públicos" y "E - Prestación de Servicios Públicos", implementados por dependencias y entidades de la APF, alineados con alguno de los derechos sociales o con la dimensión de bienestar económico, de acuerdo con lo señalado en los artículos 6, 11, 14 y 36 de la Ley General de Desarrollo Social y que se incluyen en el Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social;

**Consejo:** al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**Coordinación de la evaluación:** a los mecanismos de colaboración y/o generación y flujo de información de los programas presupuestarios y las políticas públicas para el adecuado desarrollo de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación, que son realizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Evaluación de Consistencia y Resultados:** a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción 1, inciso a): Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación de Impacto:** a la que refieren los numerales Décimo Sexto, fracción I, inciso y Vigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación de Procesos:** a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción 1, inciso c) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación en materia de Diseño:** a la que refiere el numeral vigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal: Evaluación Específica a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación Estratégica:** a la que refiere el numeral Décimo Sexto, fracción II de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Evaluación externa** a la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Evaluación de Indicadores:** a la que se refiere el numeral Décimo Sexto, fracción 1, inciso de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**FARE:** al Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación establecido en el Anexo 4 de este PAE.

**FID:** a la Ficha de Indicadores del Desempeño que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados;

**Instancia de coordinación:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, y al Consejo, en el ámbito de sus respectivas competencias;

**Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social:** a las bases de datos y listados en las que se integra y sistematiza información de los programas y de las acciones de desarrollo social implementados por dependencias y entidades de la APF.

**Inventario CONEVAL de Fondos de Aportaciones Federales de desarrollo Social:** a las bases de datos que integran y sistematizan información de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF) de desarrollo social;

**ISD:** Instrumento de Seguimiento del Desempeño que agrupa los Indicadores del desempeño de un Programa presupuestario, con los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la FID como Instrumentos de Seguimiento del Desempeño;

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LFPRH:** La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social;

**Lineamientos:** a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal;

**Lineamientos de Integración del PEF:** Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, carga de los calendarios de los anexos transversales, actualizaciones de las matrices de indicadores para resultados y modificaciones de sus metas;

**Lineamientos ISD:** Los Lineamientos para el proceso de seguimiento y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios vigentes;

**Lineamientos RFT:** Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33;

**Mecanismo ASM:** Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

**MIR:** a la Matriz de Indicadores para Resultados;

pp) **Modelo de TdR:** al modelo de Términos de Referencia establecido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el Consejo, en el ámbito de su respectiva coordinación, y que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia de cada evaluación;

99) **Monitoreo:** al proceso sistemático de recopilación, generación y análisis de información sobre los resultados, entregas de bienes o servicios y gestión de las intervenciones públicas, con la finalidad de revisar periódicamente el cumplimiento de sus objetivos y proveer insumos para la toma de decisiones que contribuyan a su mejora;

**PAE:** al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 110 de la LFPRH; **Población objetivo:** a la población que el programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial;

**Políticas públicas:** a las intervenciones del gobierno sobre un tema de interés público que articula estrategias, acciones o un conjunto de programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la APF de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica;

**Posición Institucional:** al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad de la APF respecto a los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, cuya elaboración es coordinada por su AE, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM:

**PPEF:** al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación:

**Programa presupuestario (Pp):** a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable:

**RFT:** a los Recursos Federales Transferidos en términos del artículo 85 de la LFPRH;

**TdR:** a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características y los aspectos metodológicos, así como las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones;

**Múltiples (FAM).** Estas evaluaciones se señalan en el Anexo 1 de este PAE.

## OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del ADDENDUM del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2025 es definir las acciones de evaluación, establecer los tipos de evaluaciones y

a los fondos, políticas públicas y/o programas presupuestarios. Esto se realiza con el propósito de fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal y dar continuidad al seguimiento de las evaluaciones anteriores, tanto internas como externa, priorizando la planificación estratégica, la rendición de cuentas y la perspectiva de largo plazo, buscando mejorar la eficiencia y la efectividad de las políticas y programas municipales.

## OBJETIVO ESPECIFICO

6

Crear una cultura de evaluación y seguimiento en la cual se mejore el desempeño de las áreas y se eleve los índices de desempeño.

## ÁREAS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN

Se encomienda a la Coordinación de Planeación y Evaluación la conducción de las evaluaciones de programas y proyectos, definiendo los parámetros para las evaluaciones internas. Por otro lado, las evaluaciones externas serán llevadas a cabo por una entidad distinta al ejecutor del fondo.

## PROCESO DE LA EVALUACIÓN

### PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Elaboración y publicación del Programa Anual de Evaluación, así como de la Metodología de la evolución (Términos de Referencia)

#### a) COORDINACIÓN

Coordinación en la contratación del servicio, revisión y aprobación de los productos por parte de la Coordinación y Evolución del Municipio

**b) CONTRATACIÓN**

Dando cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**c) PRESUPUESTO**

Ánalisis del presupuesto para el pago del Servicio.

**d) DIFUSIÓN**

Publicación de resultados en la página oficial.

**e) ASM**

Dar atención a los ASM derivados del Resultado de la Evolución, previamente conciliados en el posicionamiento institucional.

### **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROGRAMAS**

Al seleccionar los programas para la evaluación en el año 2025, y que fueron ejecutados durante el ejercicio fiscal 2024, la Coordinación de Planeación y Evaluación consideró cuidadosamente los siguientes criterios:

7

- **Impacto directo:** Se dio prioridad a los programas y proyectos de la administración pública municipal actual que impactan directamente a la comunidad mediante la provisión de bienes y servicios, así como apoyos de carácter social.
- **Presupuesto transparente:** Se dio preferencia a aquellos programas que cuenten con un presupuesto publicado, actualizado y organizado, lo cual garantiza transparencia y facilita el proceso de evaluación.

**PROGRAMACIÓN DE EVALUACIONES.**  
**EVALUACIONES EXTERNAS PROGRAMADAS PARA EL 2025.**

| <b>Tipo de Evaluación</b> | <b>Número de evaluaciones</b> | <b>Dependencia o Entidad Ejecutora (Descripción de la Evaluación)</b>  |
|---------------------------|-------------------------------|--|
| Consistencia y Resultados | 1                             | <p>Fondo de aportaciones para el fortalecimiento del municipio y las demarcaciones del distrito federal (FORMAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2024.</p> <p>Programa Presupuestarios en Materia de Seguridad Pública</p> |

La Evaluaciones externa programada será coordinada por el Municipio de Apan, Hidalgo, a través de la Coordinación de Planeación y Evaluación

8

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.**

El inicio de los trabajos se llevará a cabo el 16 de diciembre del 2025 y las entregas del avance de los trabajos se realizará en parcialidades conforme al siguiente cronograma.

| <b>Productos</b>                               | <b>Fecha de Entrega</b>                                  |
|--|--|
| Primera entrega del Informe de resultados      | Hasta 6 días naturales días posteriores al fallo.        |
| Segunda entrega del Informe de resultados      | Hasta 5 días naturales posteriores a la primera entrega. |
| Tercera entrega del Informe de resultados      | Hasta 5 días naturales posteriores a la segunda entrega. |
| <b>Total de días máximos de entrega final.</b> | Hasta 16 días naturales                                  |

Nota: Los trabajos de la evolución se llevarán a cabo conforme a la Metodología de los Términos de Referencia 2025 para la Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones del distrito federal (FORMAMUN-DF) en específico al Programa Presupuestario en Materia de Seguridad Pública ejecutado en el ejercicio fiscal 2024.

Apan, Hidalgo, Hidalgo, a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

9

Elaboró



Lic. Erick Omar Rodríguez Veloz  
Coordinador de Planeación y  
Evaluación

Revisó



Mtro. Amauri Salazar Hernández  
Contralor Municipal

Autorizó

Mtra. María Zorayda Robles Barrera  
Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo.

